



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 4 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE 18840/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Esteban Facundo CASTILLO para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Esteban Facundo CASTILLO, DU 39586811, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Efectos del tai chi en adultos mayores con artrosis de rodilla. Revisión bibliográfica”, como aprobado con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta N.º 116474, con fecha 18 de octubre de 2024.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Esteban Facundo CASTILLO, DU 39586811, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema “Efectos del tai chi en adultos mayores con artrosis de rodilla. Revisión bibliográfica”, que tuvo como director al Med. Esp. Guido Hipólito ARCE, DU 20275865, y como codirectora a la Lic. Vanesa María GUGLIERMO, DU 30090174, con calificación de 9 (nueve).



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Lic. María Soledad CARBONARI, DU 26042761, el Lic. Gastón Adrián LUCERO, DU 37599366, y la Dra. Victoria MEDAWAR AGUILAR, DU 32038732.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas